

REGLAMENTO RANKING

**FEDERACIÓN DE ORIENTACIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Fecha actualización: 15 de noviembre de 2008

Como resultado de la celebración de las pruebas de orientación incluidas en el Calendario de la Liga Regional de la temporada en curso, se obtendrá unos resultados que darán lugar a una clasificación de la Liga o Ranking Regional.

Este sistema se utilizará para las distintas modalidades de orientación en las que se celebre Liga Regional.

1.- SOCIOS/AS

Todos los deportistas que aspiren a estar incluidos en el Ranking Regional deben pertenecer a un Club miembro de la F.O.R.M. y estar en posesión de la Licencia Deportiva tramitada por esta federación, válida para la temporada en curso, en la categoría o clase correspondiente.

2.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

2.1.- Puntúan 3/4 de las mejores pruebas (redondeado al número entero a la baja).

2.2.- A cada orientador que participe en una carrera de la Liga Regional con licencia tramitada por la F.O.R.M. se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

Vencedor = 100 puntos.

Resto de competidores: $(\text{Tiempo ganador en segundos} / \text{Tiempo corredor en segundos}) * 100$

2.3.- La puntuación mínima se establece en 30 puntos, aunque al aplicar la diferencia en minutos, ésta sea mayor, al terminar en menos de 2:30 horas.

2.4.- Los corredores que empleen más de 2:30 horas en su carrera, obtendrán 20 puntos.

2.5.- Los corredores descalificados obtendrán una puntuación de 10 puntos.

2.6.- En caso de igualdad a puntuación en la clasificación final, se tendrá en cuenta quien ha obtenido más primeros puestos, segundos, terceros, etc.

3.- PRESENCIA EN EL RANKING

Un deportista aparecerá en el Ranking Regional en la categoría en la cual corre. Si un corredor comienza la temporada corriendo en una categoría y transcurrida la misma se cambia, no podrá reclamar los puntos de las carreras anteriores para la nueva categoría.

4.- ORGANIZACIONES Y PRUEBAS ANULADAS

Se asignará los puntos correspondientes a los mejores resultados, según el número de pruebas organizadas en orden correlativo a los siguientes corredores:

4.1.- Aquellos que participen en la organización de una prueba. Los clubes organizadores deberán remitir antes del jueves posterior a la celebración de la prueba el listado con el nombre y apellidos (ANEXO I), categoría donde puntúa en el ranking y número de licencia, de los socios de su club que hayan participado en la organización. No se contabilizarán como organizaciones a los corredores de las categorías H/D12 y H/D14.

4.2.- Aquellos corredores que participen en una categoría o prueba que resulte anulada.

4.3.- Aquellos corredores que presten auxilio a otros participantes durante la carrera.

4.4.- Aquellos corredores que en determinadas pruebas a criterio del Director Técnico de la F.O.R.M. o Seleccionador Regional deban correr en categorías superiores o inferiores en edad (salvo pruebas puntuables para el Campeonato Regional Escolar).

4.5.- Aquellos corredores que en la Liga Regional corren en H/D21A o H/D21E y no están incluidos en estas categorías en la Liga Nacional y en carreras de la Liga Regional puntuables para la Liga Nacional se ven obligados a correr en la categoría inmediatamente inferior (H/D21B y H/D21A).

5.- RESULTADOS Y TROFEOS

5.1.- Los resultados se enviarán a los clubes vía correo electrónico mensualmente, además se expondrán en los tabloneros de anuncios de las competiciones.

5.2.- La entrega de trofeos se hará al inicio de la temporada siguiente a los tres primeros clasificados de cada categoría.

6.- RECLAMACIONES

Las reclamaciones o correcciones al Ranking se presentarán por escrito, según el ANEXO II, a la dirección de la FORM; el plazo de presentación de reclamaciones finalizará 30 días después del envío del último listado con todas las puntuaciones a los clubes.

ANEXO I

HOJA PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

Ranking Liga Regional Murciana de Orientación

Temporada Deportiva	
---------------------	--

Fecha de la carrera		de		de	
---------------------	--	----	--	----	--

Mapa	
------	--

Club Organizador	
------------------	--

Nº	Nombre y apellidos	Puesto Organización	Categoría	Licencia
1		Controlador F.O.R.M.		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Remitir a la F.O.R.M. antes de jueves posterior a la celebración de la prueba para su inclusión en el ranking.

ANEXO II

HOJA DE RECLAMACIONES

Temporada Deportiva	
---------------------	--

APELLIDOS		NOMBRE	
-----------	--	--------	--

Fecha N.		de		de	
----------	--	----	--	----	--

DNI	
-----	--

@ Mail	
--------	--

CLUB	
------	--

TIPO RECLAMACIÓN CARRERA LIGA REGIONAL RANKING LIGA REGIONAL

Fecha de la carrera		de		de	
---------------------	--	----	--	----	--

Mapa	
------	--

Club Organizador	
------------------	--

EXPOSICIÓN DE LA RECLAMACIÓN:

--

Fdo.: (El Corredor)

Fecha de la Reclamación		de		de	
-------------------------	--	----	--	----	--